REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante:	INGRID NATALIA ROCHA VELASQUEZ,
Demandado	CAMILO ANDRÉS ENCISO AVELLA.
Radicación:	110013110011-2021-00227-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	REQUIERE ART. 317

Se requiere a la parte actora, para que dé pleno cumplimento a lo ordenado en el numeral 3° del proveído adiado 23 de marzo de 2021, y proceda a notificar al demandado de la presente acción, en cualquiera de las maneras procesalmente ahora permitidas. Esto de conformidad con el numeral 6ª, artículo 78 del C.G.P., el cual indica:" *Deberes y responsabilidades de las partes y sus apoderados: 6° Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio".*

Para efectos de lo anterior, se le concede el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el **artículo 317** del Código General del Proceso.

Por Secretaría, verifíquese el término del cual trata la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

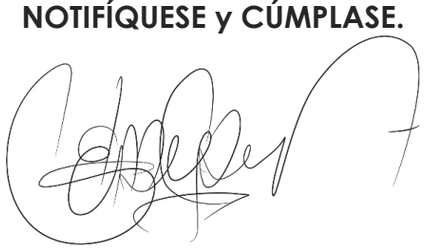

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 09 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 59
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA